

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que la secuestre FRANCOPROYECTOS E.U. allega informe en el que refiere que obtuvo información referente a que se secuestró establecimiento de comercio diferente al objeto de medidas cautelares en el presente proceso, e indicó anexar los documentos que respaldan dichas afirmaciones, sin embargo, los mismos no fueron aportados.

Sírvase proveer.

Manizales, 18 de noviembre de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A contra la sociedad DISTRIBUIDORA SUPER PERROS M S.A.S, y previo a adoptar alguna determinación y/o dar trámite a la solicitud que eleva el secuestre FRANCOPROYECTOS E.U, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes el informe rendido por éste, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia efectúen las manifestaciones que a bien tengan.

Igualmente, **SE REQUIERE** al secuestre FRANCOPROYECTOS E.U, para que dentro del mismo término aporte la documentación a la cual hace referencia en su informe, por cuanto no fue anexada pese a enunciarse en el respectivo escrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 19/nov/2020*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006
CIRCUITO**

ZULUAGA

**CIVIL DEL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**194b11a5de692e1e436817008f9d7a72a21bd2fdc140a311e3ec9c12293911
59**

Documento generado en 18/11/2020 06:12:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**